



Buenos Aires, *JP* de Marzo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 216/2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/14, la Resolución FG N° 60/2014 y 26/2015, las Resoluciones DG Nros. 54/2014 y 97/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Sr. Fiscal General, Dr. Martín Ocampo aceptó adherir a la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que por otra parte, por Res. DG N° 54/2014, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti aceptó adherir a la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que por medio de la Resolución FG N° 26/2015, se incorporó a las agentes Agustina Del Campo y Florencia Soledad Capó al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que por último mediante Res. DG N° 97/2015, se solicitó la transferencia de la agente Florencia Soledad Capó al Ministerio Público de la Defensa para prestar funciones en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la incorporación de las agentes Agustina Del Campo, Legajo N° 5112 y Florencia Soledad Capó, Legajo N° 2594, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, conforme Res. FG N° 26/2015, manteniendo la categoría de revista.

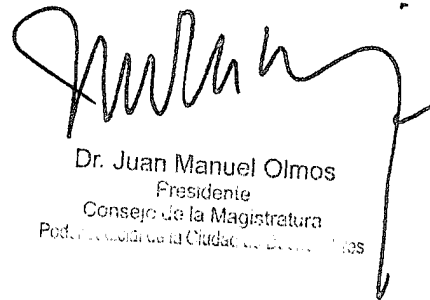
Art. 2°: Transferir a la agente Florencia Soledad Capó, LP 2594, al Ministerio Público de la Defensa para prestar funciones en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, con las correspondientes partidas presupuestarias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a los interesados, al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 216 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires